

LANUS, 25 ABR 2016

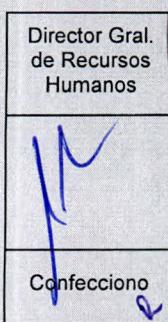
RESOLUCION

No 0157.-

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2016, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller para Adultos con Orientación Artística), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Julia del Carmen VELAZQUEZ, Legajo Nº 22254/9, Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 32, categoría 9, con funciones de Ordenanza, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, Oficina 720.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



ADRIAN GONZALO URRELI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
  
DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

